



Mendoza, 16 de marzo de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0003572/2017 y la Nota CUY: 0005603/2017, donde la Dirección de Recursos Humanos, eleva el informe detallado respecto de las licencias por afecciones de Largo Tratamiento, otorgadas durante los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017, al personal de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, Dirección de Recursos Humanos eleva el informe detallado de las licencias por afección de Largo Tratamiento del personal de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas, correspondiente a los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017.

Que, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo de Rectorado, lo establecido en los Decretos Nacionales 366/06 y 1246/15, se justifican las licencias otorgadas al personal Docente y de Apoyo Académico de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, Dirección General de Personal del Rectorado informa que, atento a lo establecido por la Ordenanza N° 032/16-CS, corresponde emitir la normativa correspondiente de licencia por enfermedad de Largo Tratamiento con goce íntegro de haberes al personal de esta Unidad Académica.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar por concedidas las licencias con goce de haberes por *afección de largo tratamiento* (Art. 93, Decreto Nacional N° 366/06), al personal de Apoyo Académico de la Facultad de Educación, durante los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017, de acuerdo con el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Dar por concedidas las licencias con goce de haberes por *afección de largo tratamiento* (Art. 46, inc. c) Decreto Nacional N° 1246/15), al personal docente de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas respectivamente, durante los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017, de acuerdo con el Anexo II, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

F.U. Roberto Lusi  
a/c Dirección Gral Administrativa  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo



Anexo I

Art. 93 Dto. Nac. 366/06 - días corridos

22925	EULIARTE, Leticia Alejandra	4 días desde el 20/12/2016 hasta el 23/12/2016
22925	EULIARTE, Leticia Alejandra	18 días desde el 24/12/2016 hasta el 10/01/2017
22925	EULIARTE, Leticia Alejandra	30 días desde el 11/01/2017 hasta el 09/02/2017
22925	EULIARTE, Leticia Alejandra	30 días desde el 09/02/2017 hasta el 10/03/2017
19187	LUCERO, Santiago Daniel	30 días desde el 23/01/2017 hasta el 21/02/2017
19187	LUCERO, Santiago Daniel	60 días desde el 22/02/2017 hasta el 22/04/2017
30442	PERALTA, Eugenio	60 días desde el 24/12/2016 hasta el 21/02/2017
30442	PERALTA, Eugenio	1 día desde el 22/02/2017 hasta el 22/02/2017

Anexo II

Art. 46 Inc. c Dto. Nac. 1246/15 días corridos

32225	BAEZ, Melisa María	35 días desde el 31/12/2016 hasta el 03/02/2017
32225	BAEZ, Melisa María	30 días desde el 04/02/2017 hasta el 05/03/2017

  
I.U. Roberto Lust  
a/c Dirección Gral Administrativa  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTELLI  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo